

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

---

**Sig. 28**

**1913  
(enero-agosto)**



Francisco Garcia Nueva con el haber de 100 pesetas  
cincuenta céntimos

Punto 5º

D. Juan de Dios Barrios Sanchez, escribi carta al Señor  
Secretario para que este se de gracias en nombre de aquel a  
la Corporación por haber supragado los gastos de enterramiento  
de su madre Doña Concepción Sanchez, difunta, natural  
que fue de esta villa, y el Ayuntamiento acordó que se  
enterrado

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fir-  
man los asistentes con S. S.º y conmigo el Secretario  
que certifica.

*[Handwritten signatures: Barrios, Ramirez, Garcia, Barro, Mueque, Ant. Mueque]*

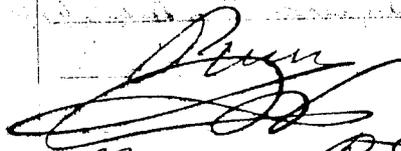
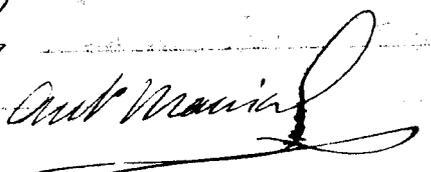
Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1.913.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D.º Fran.º P. Ruiz, Ortiz
- Concejales
- D.º Manuel Ruiz, Ortiz
- „ José de Burgos Ruiz
- „ Basilio Rodríguez Jurado
- „ Manuel Palma Delgado
- „ Domingo Ramirez Ruiz
- „ Fran.º Garcia Ortiz
- „ José Ortiz Ruiz

En la villa de Hornos siendo las doce horas del día  
primero de Enero de mil novecientos trece se reunieron  
con en la Casa Capitular los individuos anotados  
al margen componentes la mayoría del Ayunta-  
miento de la misma bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D.º Fran.º P. Ruiz, Ortiz con objeto de proceder  
a la formación de las listas de Compromisarios con  
voto para la elección de Senadores del Reyno, cuyas  
listas han de confeccionarse con los individuos del  
Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos  
con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas  
de contribución por cualquier concepto, con arreglo

al lo preceptuado en el artº 25 de la ley electoral de  
Sanadores de 8 de Febrero de 1847.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y o' el Secretario  
de su orden, de lectura á los artículos que se dicha ley,  
se consideraron pertinentes al acto, y á los antecedes  
preparados al efecto para facilitar la pronta  
execución de las expresadas listas y confrontados  
que fueran en el mayor detenimiento el padrón  
de habitantes de este término municipal, y los  
departamentos de justicia, precaria, urbana, indus-  
trial y utilidades <sup>para el</sup> corriente año y anteriores, de pue-  
de breve discusión y resolúta por los Señores Concejales asis-  
tentes en tanto hubas surgieren acerca del cumplimiento mis-  
mo y puntual de su cometido, por unanimidad avor-  
daron por terminadas las referidas listas en la  
forma que (por el Ayuntamiento) separadamente se  
autorizan en este mismo acto, ordenado sean publicadas  
y expuestas al público en la tabla de anuncios de la Corpora-  
ción, donde permanecieren hasta el día veinte del corriente mes  
al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse contra  
las mismas las reclamaciones que los interesados crean pertinen-  
tes á su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento  
antes del día primero de Febrero próximo lo cual se hará saber  
al público por medio del correspondiente edicto enmendarse la  
referida lista original al expediente que al efecto se firmo  
Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron  
los Señores asistentes con S. S. y coningo el Secretario que certifica

  
Don Juan  
  
Don Manuel Rodríguez  
  
Don Juan  
  
Don Juan  
  
Don Juan  
  
Don Juan  
  
Don Juan



Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1813.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

Don Manuel Ruiz Ortiz

José de Burgos Ruiz

Nicolás Rodríguez Jumbo

Domingo Herrera Ruiz

Juan García Ortiz

José Ortiz Ruiz

En la villa de Oaxaca a las veinte horas del día cuatro de Enero de mil novecientos trece se reunieron en la Casa

Capitulor los Señores sueltos al margen que acompañan la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinarias de veinte y ocho de Diciembre último y extraordinaria de primero del actual fueron aprobadas.

Punto 2º

Disponiéndose en la vigente ley de Cuentas que no pudiesen tomar parte en ninguna de las operaciones del remplazo los Concejales que sean fuerantes dentro del 2º grado de consanguinidad o afinidad, de algunos de los moros pertenecientes al mismo, el Ayuntamiento pasó a estudiar la situación de sus individuos con relación a los moros que han de ser censados en el alistamiento de este pueblo del corriente año, resultando que dicha incompatibilidad por paritero alcanza a los Concejales Don Manuel Barral Delgado y Don Manuel Sourales García los cuales no podrán concurrir a las Sesiones que celebre la Corporación con ocasión de las operaciones de quintas, no habiendo necesidad de cubrir dichas vacantes por resultar la Corporación con número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Punto 3º

Considerada la cuenta de bagajes facilitados a clases Civiles y militares durante el 2º trimestre del pasado año, el Ayuntamiento acordó aprobarlas por

encontrarla justificada y amparada a las necesidades del servicio, acordando tambien que se remita a la Superintendencia para su aprobacion y confirmacion por el contingente provincial de las Ciento sesenta pesetas de renta y dos centimos a que asciende su importe

Punto 4º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 4º trimestre del pasado año fue aprobado por la Corporacion deponiendo su sueldo al tanto de los Gobernadores Civil de la Provincia para su inscripcion en el R. O. como provincial al artº 1º de la vigente ley municipal

Punto 5º

Examinadas las operaciones de contabilidad del mes de Diciembre ultimo el Ayuntamiento las aprobó por su unanimidad y especialmente los libramientos numeros 255, 250, 258 y 261 por medicinas a pobres enfermos, material de escritorio y bazar

Punto 6º

Después enterado el Ayuntamiento que durante el mes de Diciembre ultimo habia ordenado el Señor Alcalde enarcar en sus cargos de vigilantes de concurrencias Don Manuel Gutierrez Lopez y Don Manuel Benabadi, entiendo a sustituirlos Don Juan Sorullo Senudo y Don Sr. Sanchez Saurab, con el haber diario de una peseta cincuenta centimos.

Punto 7º

Acordando el Municipio al Puerto publico de esta villa trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos por la segunda anualidad del importe de mil pesetas valor de la Casa franca del expresado Establecimiento adquirida en mil novecientos diez y no existiendo en el presente presupuesto cantidad para atender al pago de esta indudible obligacion que reclama su cumplimiento el Sr. Jefe de la Recien Provincial de Pórtos, acordó el Ayuntamiento



miento por unanimidad que se satisfaga el indicio y fero del Capitulo de improvidos y el que queda pendiente se canjeie en el primer presupuesto que se forme. Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los Señores asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica: en

Presidencia: *[Signature]*  
Secretario: *[Signature]*  
Ayuntamiento: *[Signatures]*

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1913.

- Señores. Concurridos
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortega
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortega
- Don de Burgos Ruiz
- Basilio Rodriguez Jurado
- Manuel Torres Selgado
- Fran<sup>co</sup> Garcia Ortega
- Don Juan P. Ruiz
- Don Ortega Ruiz

En la villa de Bornos a las veinte horas del dia once de Enero de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acta por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia cuatro del actual fue aprobada.

Punto 2º

Entendido el Ayuntamiento de la Circular de la Encuesta Comisionada el dia 14 del actual, acordó comisionar al Secretario de la Corporacion Don Antonio Mariscal Valle para la recojida en dicho centro de los expedientes de ellos de este pueblo que por estar incluidos en el artº 87 de la ley han de revisar sus inscripciones, en el presente año, acordando tambien que se expidan las oportunas relaciones duplicadas al objeto de que sean entregadas al referido comisionado para practicar el servicio que

se le confía.

### Punto 3º

Preseñada la cuenta del Aprobado del Ayuntamiento en Cádiz, correspondiente al 2º trimestre de 1912 fue examinada el debe y el haber de la misma y examinados uno y otro con las ordenes que el Señor Alcalde habia comunicado, se acordó por unanimidad aprobarla con un saldo a favor del Municipio de veinte y cuatro pesetas, sesenta y dos centavos.

### Punto 4º

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento desechó la moción para se designara la Junta local de asociados, teniendo en cuenta que el presupuesto tributario es casi conforme, según concuerda con el artº 66 parágrafo 2º de la ordenanza de 1877, sin embargo contribuyente en cinco Secciones por calles en esta forma.

#### Sección 1ª

Calle Duque de Almodovar, Pastelería Graviera, Ortales, Quilán, Almoramarauo y Estromuros.

#### Sección 2ª

Calle Mañas, Jardín, Puerto, Alta, Sobrecalle y Plaza del General Espartero.

#### Sección 3ª

Calle Veracruz, Carnicería, Solos, Caridad, Colegio y Plaza Mañas

#### Sección 4ª

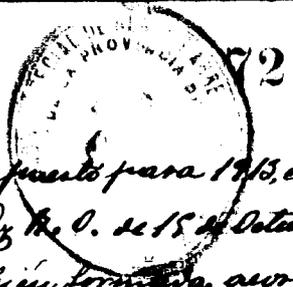
Calle Peña, Cametero, Somarilla, Cuevas, Amargosa, Omiceros, Laurencia, Luna Corredora, Coral, Clerigos, Calvario y Anas

#### Sección 5ª

Calle Granada, Camora, Plaza Alfaro XII, Iglesia, Plaza Jacasta, San Sebastián, y Plaza San Francisco.

### Punto 5º

Nota la liquidación general del presupuesto de este Municipio perteneciente al año de 1912 en la que aparecen los exceder pasivos de cobro y pago unificados



de iguales Capítulos y artículos del presupuesto para 1915, conforme determina el R. D. de 31 de Marzo y R. O. de 15 de Octubre de 1905, el Ayuntamiento en su anterior sesión acordó aprobarla y que quede unida al citado presupuesto, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás anteriores de igual naturaleza, de la cual se remitirá copia al Señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de las citadas disposiciones.

Punto 6º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que cuando existía cantidad bastante en el presupuesto de mil novecientos doce para atender al servicio del alumbrado público de esta villa, había ordenado el pago al contratista de la mensualidad correspondiente al mes de Diciembre último, pero al liquidar el presupuesto correspondiente resulta un excedente de parte por tal motivo de setenta y dos pesetas cuarenta y un centinos, cantidad que había ingresado en la caja municipal, como reintegro para cumplir con la ley.

Considerando que la operación realizada en nada perjudica a los fondos municipales por que el excedente de las setenta y dos pesetas cuarenta y un centinos tendría que pagarse en el corriente año si no se hubieran librado en el anterior, solicita la indemnización de las mismas.

La Corporación en vista de las razones expuestas, que las considera atendibles, acordó por unanimidad que se indemnizara al Señor Alcalde la repetida cantidad de cuarenta y dos pesetas por no disponer de asignación especial para ello en el presupuesto vigente.

Punto 7º

No habiendo tenido efecto el acopio, machaqueo y sostenimiento de piedra en el arroyo del camino del Cauchil, durante el año de 1912, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de su acuerdo de 23 de Noviembre último sobre el mismo

particular de los de la recaudación presupuesta en el  
corriente año, disponiendo que el importe del servicio  
se abone al ejecutor del mismo del Capítulo 6.º art. 2.º del  
presupuesto vigente, previo informe favorable de la Comisión  
de fomento que intervendrá las operaciones de la reparación  
Punto 8.º

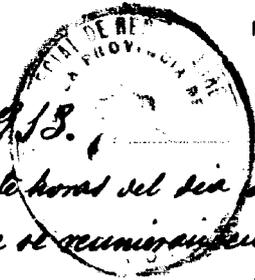
Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de  
Diciembre del año próximo pasado por censales y arbitrios  
el Ayuntamiento la aprobó por consenso el detalle de la mis-  
ma con los libros de contabilidad y resultas ingresadas en las  
Areas Municipales las cuarenta mil seiscientas diez y ocho pue-  
tas cincuenta y ocho céntimos, líquidas que resulta de la re-  
caudación.

Excmo. se aprobó la cuenta de la recaudación  
verificada en mil novecientas doce por resultas  
de mil novecientos once, fueros que las mil novecien-  
tas ochenta y siete céntimos que arrojan  
de líquido han sido ingresadas en las Areas Municipales  
Punto 9.º

El Ayuntamiento acordó se cumpla por el Señor Alcalde  
el servicio de reparación de las bóvedas del cementerio al  
punto en sesión de 23 de Noviembre último, con cargo  
al presupuesto vigente

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fir-  
man los señores con S. I.º y comienza el Secretario que  
certifico = J. M. Pado = 4 = Cochera = Lebigo = Emande = emulima  
vale = J. M. Pado = 4 = Cochera = Lebigo = Emande = emulima

Barra  
Realiguer  
Namiror  
Ant. Maria



Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1913.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn Juan<sup>o</sup> P. Ruiz Ortega
- Concejales
- Dn Manuel Ruiz Ortega
- Manuel Barral Delgado
- António Barral Ruiz
- Dn Tomás Celviano
- José Ortega Ruiz
- Juan<sup>o</sup> García Ortega
- Dn José Enrique García

En la villa de Hornos a las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos trece se reunieron en la casa capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan<sup>o</sup> P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en suceso del actual fue aprobada; pero habiéndose dejado de consignar por olvido la última parte del acuerdo tomado al punto 1.º se dispuso la adición al mismo del particular siguiente.

Vista la proposición del total de cuotas de contribuciones de cada Sección, acordó también asignar a las cuatro primeras Secciones tres vocales a cada una y dos vocales a la última y que se haga saber al público en la forma ordinaria, la confección de Secciones para ser reclamadas durante el plazo de ocho días.

Punto 2.º

No habiéndose formulado reclamación alguna a las listas de alteraciones del padrón vecinal por cambios de domicilios y por altas y bajas durante el plazo en que han permanecido expuestas al público en juicio de agravios, el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se unan al padrón de 1912, el cual regirá durante 1913 con dichas alteraciones, cumpliéndose por el Sr. Alcalde lo prevenido en el art. 23 de la Ley municipal.

Punto 3.º

Sometidas a el examen y fijación definitiva del Ayuntamiento las cuentas de recaudación por consumos y arbitrios del año del 912, fueron leídas con todos sus detalles y se abrió discusión acerca de las mismas, resultando

de ellas en aprobación fuerte que la totalidad concuerda con las cifras que amojaban las cuentas que mensualmente han sido aprobadas por los indicados conceptos.

Visto que los ingresos líquidos de recaudación se encuentran ingresados en el área de propios, conforme a cuenta los respectivos libros de contabilidad, se acordó fijar las citadas cuentas en la forma siguiente

	Puntos
Importa el cargo	7.331 49
De la data por gastos recaudatorios	15.107 36
Líquido ingresado en el área de propios	55.214 13

Ultimamente se acordó que las expresadas cuentas se expongan al público en juicio de agravios durante quince días y las reclamaciones que se formulen se remeterán al conocimiento de la Junta Municipal.

Quinto de:

No habiéndose celebrado la subasta de carruajo del servicio de bagajes que necesitan las clases Civiles y Militares en el corriente año, el siguiente acuerdo que mientras no tenga efecto se verifique el servicio por Administración Municipal continuará de igual modo durante el año si resultare oportuno.

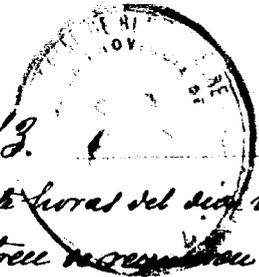
Con lo cual se dio por terminado la sesión que forman los asistidos con P.<sup>o</sup> y campo el secretario que certifica - sobre raspa última parte - vale: S

*Juan Barrera* *Rosa*

*Barrera* *Castro* *Rivera*

*Chaves*

*Ant. Martín*



Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1877.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn. Fran<sup>co</sup> P. Reina Ortiz
- Concejales
- Dn. Manuel Ruiz Ortiz
- Foré de Burgos Ruiz
- Manuel Reina Delgado
- José Ortiz Ruiz
- Manuel Gelabert Lopez
- Fran<sup>co</sup> P. Ortiz
- Antonio Lopez Real

En la villa de Bormas a las veinte horas del día veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres se reunió en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Francisco P. Reina Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º:

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve y ocho del actual fue aprobada

Punto 2º:

Trasido a la vista del Ayuntamiento el expediente instruido para la formación de las listas de electores de compromisarios en la de Suavores del Termino del corriente año y resultando que las referidas listas han permanecido expuestas al publico desde el día primero hasta el veinte y cinco ambos inclusivos sin que durante dicho plazo se haya reclamado contra ellas, la Corporación acordó por unanimidad darlas por ultimadas y que se publiquen como definitivas en el tiempo y forma dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral de Suavores de 8 de Febrero de 1877.

Punto 3º:

En quince de Septiembre y nueve de Octubre de mil novecientos tres practicaron los médicos titulares de esta villa Autopsias en los cadáveres de Diego Gutierrez Seminer y Antonio Reina Delgado, por orden del Señor Jefe Municipal, y dichos funcionarios han presentado cuenta de los derechos devengados, ascendentes a ochenta pesetas por cada óbito, para que le sean abonadas.

El Ayuntamiento reconoció la legitimidad de las expresadas cuentas acordó por unanimidad que se abonen a los interesados Dn. Antonio Garcia Marcano y Dn. Diego Rodriguez Ruiz, del Capítulo de imprevisor

Decreto 4.º

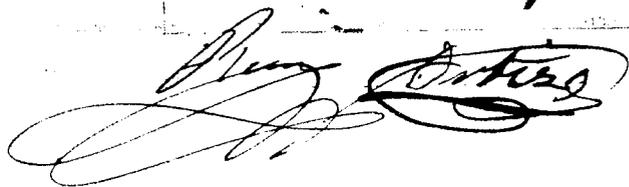
El Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para adquirir y colocar tres candilabros de hierro en las Flores de Sagasta, Alfaro X 11 y General Espartero, dentro de la asignación presupuesta para material del alumbrado público, sin ser de cuenta del gasto para su aprobación.

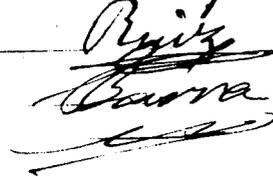
Decreto 5.º

El Señor Presidente manifestó que debía proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos tres, que estaban sobre la mesa. Leído el dictamen omitido por el Señor Regidor Único y abierta discusión, no hubo quién hiciera objeción alguna acerca del resultado que en el fondo y en la forma ofrecían las citadas cuentas, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente fijarlas con un Cargos de setenta mil novecientos treinta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos y con las Data de sesenta y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos, arrojando como existencia en Caja para el año de mil novecientos tres la suma de tres mil trescientas sesenta pesetas, treinta céntimos.

Convinando las citadas cuentas de caudales con las de presupuestos, rendidas por el ordenador de pagos, fueran también fijadas en las cantidades antes relacionadas acordándose últimamente admitir la cuenta de propiedades y derechos por veinte y cinco mil quinientas sesenta y una pesetas, noventa y dos céntimos y que todas las cuentas referidas, formando un solo volumen, se pongan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días para que los vecinos las examinen y reclamen lo que estimen conveniente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forma los asientos con S. S. y conmigo el Secretario que certifica





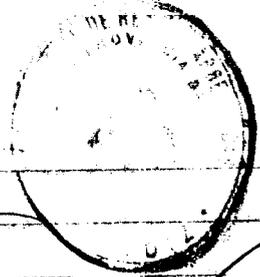
*García*

*Don*

*Gilbert*

*Burgos*

*Ant. Mainil*



Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1913

Señores Concejales      En la villa de Burgos a las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que ocuparon la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

*Don Juan P. Ruiz Ortiz*      *Don Manuel Ruiz Ortiz*  
*José de Burgos Ruiz*      *Antonio Barrio Lizaraso*  
*Francisco Rodríguez Lizaraso*      *Manuel Gilbert Lafuente*  
*Antonio Barrio Lizaraso*      *Antonio Barrio Lizaraso*  
*Juan García Votó*

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco de Enero último fue aprobada

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Enero último, el Ayuntamiento las aprueba, resolviendo que durante el corriente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

Prestas

Capítulo 1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º superficies; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones; y 8º material de fajas	1035 16
Capítulo 2º	Artº 2º	guardia municipal; y 6º veredas y extraordinarias	127 91
Capítulo 3º	Artº 1º	gastos generales; 3º alumbrado; 5º limpieza; 6º moresador; 7º mataderos y 8º cementerios.	509 89
Capítulo 4º	Artº 3º	retribuciones y 6º alquileres de edificios	131 33
Capítulo 5º	Artº 1º	gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benéficos; 4º socorros pobres transeúntes	628 59
Capítulo 6º	Artº 1º	embellecimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id de fuentes; 4º id de Alcantarillas; 5º id de mataderos; 7º aceras y empedrado; 10º reparación Casa Consistorial; y 11º id de cementerio	291 66
Suma			2724 54

Capítulo 7.º	Art.º 3.º	Careal del partido; y 4.º socorros a presos	189 97
Capítulo 9.º	Art.º 4.º	1.º pensiones; 6.º créditos reconocidos; 8.º subvenciones; 12.º sumas 13.º contingente provincial; 14.º encubrimiento camuflado y 15.º bagajes	6.442 03
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>			9.336 54
Capítulo 2.º	Art.º 5.º	Socorros de viudas.	2 08
Capítulo 3.º	Art.º 4.º	Arbolado y 5.º animales domesticos	2 08
<u>Total de pagos obligatorios diferibles</u>			4 16
Capítulo 9.º	Art.º 3.º	funciones y fiestas	41 66
<u>Total de pagos voluntarios</u>			41 66

Al mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos caucionados en ninguna cuantía anterior del corriente año.

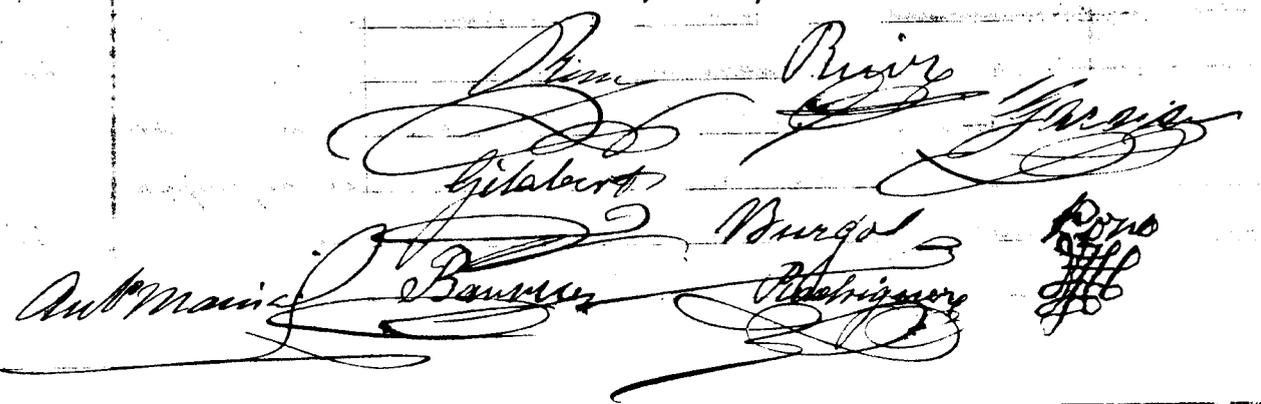
Punto 3.º

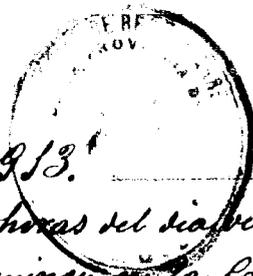
El General Presidente de la Junta de Arbitros de Medicina reclama dos pesetas cincuenta centimos por reconocimiento medico del mes del reemplazo de 1.912. Gerónimo Jurado Serrales conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente ley de reclutamiento.

Resultando del expediente general del reemplazo que efectivamente se practico el servicio que se reclama en dicha Ciudad, el Ayuntamiento acordó el abono del mismo del Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Punto 4.º

Luego enterado el Ayuntamiento que por innecesario habia sido baja en el personal del resguardo de Caminos en fin del mes ultimo, el vigilante Genasio Pastraza Nuñez. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con D. P.º y como el Secretario que certifica





Sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1853.

- Senores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortiz
- Jose de Burgos Ruiz
- Manuel Elabart Lopez
- Antonio Perez Real
- Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz
- Antonio Ramirez Albizu
- Manuel Barra delgado

En la villa de Hornos a las once horas del dia ocho de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, previa citacion en la forma que determina el articulo 68 de la Ley Municipal vigente, con objeto de proceder a la eleccion por sorteo de los individuos contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta Municipal. Obierto el acto por el Señor Presidente y dado a conocer el objeto del mismo como se anunciaba en las cédulas de convocatoria y o' el Secretario de su orden de lectura al expediente general que se instruye para la eleccion de los referidos asociados que han de formar parte de la Junta Municipal procediendose a' seguido a' realizar dicha operacion introduciendose en una urna preparada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera Seccion, despues se hizo lo propio con los de la segunda y asi sucesivamente con todos los demas individuos de las cinco Secciones en que fue dividido este termino municipal anotando el sorteo el siguiente resultado

- |                        |   |                             |           |
|------------------------|---|-----------------------------|-----------|
| Seccion 1 <sup>a</sup> | { | Diego Lavaredo Hernandez    |           |
|                        |   | Manuel Real Hernandez       |           |
|                        |   | Geronimo Jimenez            | Sevillano |
| Seccion 2 <sup>a</sup> | { | Jose Gutierrez Lopez        |           |
|                        |   | Jose M <sup>o</sup> Ramirez | Ortega    |
|                        |   | Fran <sup>co</sup> Garcia   | Cañas     |
|                        |   | Domingo Barra               | Ramirez   |
| Seccion 3 <sup>a</sup> | { | Antonio Hernandez           | Viña      |
|                        |   | Antonio Enrique             | Labrador  |
| Seccion 4 <sup>a</sup> | { | Diego Sanchez               | Gutierrez |
|                        |   | Jose Jimenez                | Sevillano |
|                        |   | Manuel Garcia               | Real      |

Sección 5.ª

Pedro - Romero Canas  
Antonio Louame Maatel

Cuyo total de catorce vocales asociadas corresponde al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación alguna por los concurrentes acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraciados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días presenten las excusas legales que crean oportuno para eximirse del cargo que se les confiere.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formaron los señores con S.ª y coningo el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures: Gilabert, Ruiz, Garcia, Burgos, Ponce, Barro, Ant. Manuel]*

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1913

Señores Concejales      En la villa de Noroeste a las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos trece se reunió en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

- Don Manuel Ruiz Ortíz
- " José de Burgos Ruiz
- " Basilio Rodríguez Ferrás
- " Manuel Gilabert López
- " Francisco García Ortíz
- " Antonio Bernin Celvian
- " Ant.º Pedro Real

Punto 1.º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 1.º y 8 del corriente mes fueron aprobadas.

Punto 2º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de Enero último por cauciones y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por consenso el detalle de la misma con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Arcas Municipales las mil ochocientos veinte y nueve pesetas cuarenta y tres centimos líquidos que arrojan dicha recaudación

Punto 3º

Vista la cuenta presentada por el maestro cerrajero Juan Luces Terán López de la construcción y colocación de tres candabros de hierro con destino al alumbrado público eléctrico, en las plazas de Sagasta, Alfaro XII y General Espartaco, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por consenso el detalle de la misma con el material empleado en dicho trabajo y demás cosas que se requirieron para la ejecución del mismo, resolviendo que las sesenta y tres pesetas noventa y tres centimos que importan se abonen al interesado del Capitulo y artículo respectivo del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores con S.º y conmigo el Secretario que certifica,

*[Handwritten signatures: Ruiz, Gilabert, Banares, Rodríguez, and another signature]*

## Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1913.

Señores Concejales	En la villa de Hornos a las veinte horas del día quince
Alcalde Presidente	de Febrero de mil novecientos trece se reunieron en la Casa capi-
D. Francisco P. Ruiz Ortiz	tular los individuos suscritos al margen que componen
Concejales	la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Pre-
D. Manuel Pineda Ortiz	sidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Benito Rodríguez Jurado	con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el ac-
Manuel Calbet Lafuente	to por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes
Manuel Bona Delgado	acuerdos.
Donato Berra Pineda	
Antonio Berra Berra	
Manuel Berra Ortiz	

### Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en ocho del actual fue aprobada.

### Punto 2.º

Examinada cuenta de gastos causados en la adquisición de lámparas para el alumbrado público de esta villa el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó que inmediatamente se instalen en los faros y se retiren las que se encuentran en los mismos por las deficiencias luminicas que se observan en ellas, librándose el gasto del Capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto vigente por la suma de ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

### Punto 3.º

Siendo numerosas las quejas que producen en la Albalá contra el catastro parcelario de la riqueza Rústica de este término municipal y no pudiéndose atender por carecer de los datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se fide o se adquiriera copia oficial o partes del referido catastro porque no solo beneficiará a los vecinos con el conocimiento de las fincas que cada cual tenga amillarada si no que como signo estadístico servirá para el desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Los gastos que origine el servicio se satisfarán con cargo al Capítulo de imprevistos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman  
los asistentes con S. S. y conigo el secretario que certifica.

Juan García Ramírez  
Manuel Barba  
Manuel Delabert  
Antonio Moreno  
Antonio Moreno  
Antonio Moreno

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de S. D. D. S.

Señores Concurrerentes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz, Ortiz  
Concejal  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
Don Basilio Rodríguez Jurado  
Don Juan Ramón Ruiz  
Don Antonio Toro Real  
Don Francisco García Ortiz  
Don Manuel Delabert Riquelme  
Don Manuel Barba delgado

En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte  
y dos de Febrero de mil novecientos trece se reunieron en la  
Casa Capitular los individuos auctores al marcan que  
conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Ortiz  
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por  
dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos S.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en quince  
del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Celebrándose el primer Domingo de Marzo próximo el acto  
de clasificación y declaración de Soldados de los mozos sortados  
en el presente año, el Ayuntamiento teniendo en cuenta  
las disposiciones de la novísima ley de Reclutamiento, au-  
do designar a Don Eduardo Simónz Sevillano y a Don  
Francisco Perdegona Bernal, Sargentos licenciados del Ejér-  
cito para practicar las operaciones de talla de dichos  
mozos, abauandole a cada uno quince pesetas veinte y  
cinco céntimos por sus servicios con cargo al Capítulo S.º  
No.º 6.º del presupuesto.

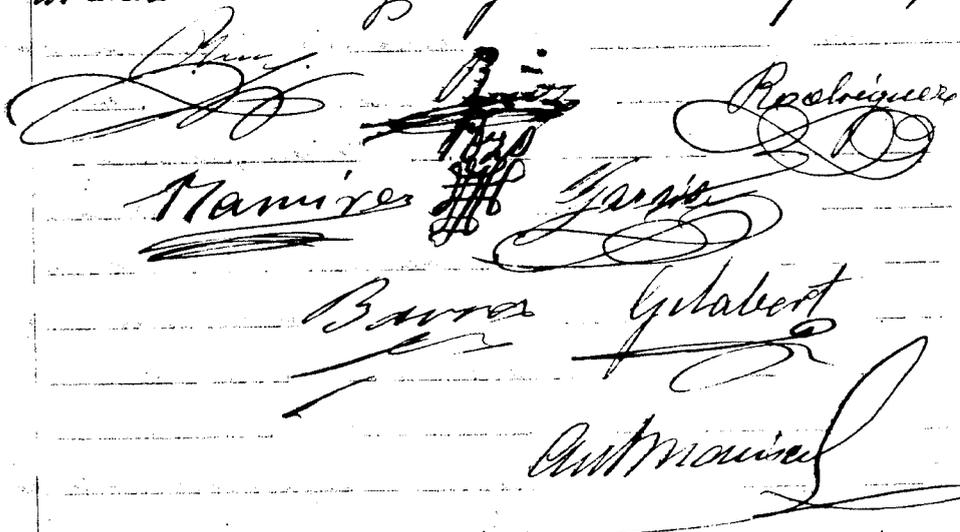
Al propio tiempo acordó la Corporación invitar

a Don Agustín Aparicio García, oficial retirado de la escala de reserva a que causa por el expresado acto a proseguir las operaciones de talla citándose también al Médico Titular Don Luciano García Alvarado para que lleve a efecto los reconocimientos facultativos necesarios

Punto 3º

El Sr. Secretario de la Junta del Censo electoral de esta villa viene obligado por la ley a cumplir los servicios que la misma le encomienda con motivo de la rectificación del censo y de las elecciones que se celebran en el Municipio y para la practica de dichos trabajos reclama un auxilio temporero.

El Ayuntamiento en su vista y en el deseo de evitar la reproducción periodica de tales demandas acordó por unanimidad conceder al Secretario de la expresada Junta Ciento cincuenta pesetas de gratificación anual para que con ellas atienda al personal auxiliar de los trabajos electorales, cuya cantidad será librada del Capítulo 1º Artículo 1º apartado de haberes de oficiales temporeros. Con lo cual se dio por terminada la sesión que forma los autos con S. S. y cargo el Secretario que certifica

  
Manises  
Barra  
Gubalbert  
Antmouira  
R. Rodriguez

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo de 1.853.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn. Fran.º P. Ruiz Ortíz
- Concejales
- Dn. Manuel Ruiz Ortíz
- " Basilio Rodríguez Londo
- " Fran.º García Ortíz
- " Domingo Ramón Ruiz
- " Antonio Pico Ruiz
- " Manuel Noya Solgado
- " Manuel Gelabert López

En la villa de Borrios a las veinte horas del día primero de Marzo de mil novecientos tres se reunió en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y dos de Febrero último fue aprobada.

Punto 2.º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Febrero último, el Ayuntamiento las aprobó despidiendo que durante el corriente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

		Prestas
Capítulo 1.º	Art.º 1.º Sueldos de empleados; 2.º material de escritorio; 3.º sumos p.º suarios; 4.º conservación Casa Ayuntamiento; 5.º id. de efectos y mobiliario; 6.º quintas; 7.º elecciones; 8.º material de fuzgaros	1085 16
Capítulo 2.º	Art.º 2.º guardia municipal; 6.º veredas y cabraordinarios	137 91
Capítulo 3.º	Art.º 1.º gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º lampiñera; 6.º mercados; 7.º mataderos; 8.º cementerio	509 89
Capítulo 4.º	Art.º 3.º retrocesiones; 4.º alquileres de edificios	121 23
Capítulo 5.º	Art.º 1.º gastos generales; 2.º socorros domiciliarios; 3.º auxilios benéficos; 4.º socorros pobres transmutos	628 59
Capítulo 6.º	Art.º 1.º entretenimiento de edificios; 2.º id de caminos vecinales; 3.º id de fuentes; 4.º id de alcantarillas; 5.º id de mataderos; 7.º aceras y empedrados; 10.º reparación Casa Curatoria; 11.º id de cementerio	291 66
Capítulo 7.º	Art.º 3.º Carcel del partido; 4.º socorros a presos	189 97
Capítulo 9.º	Art.º 1.º pensiones; 6.º créditos recaudados; 8.º subvenciones; 12.º sumistros; 13.º contingente provincial; 14.º cuobero munito casueros; 15.º bagajes	6442 03
Total de pagos obligatorios preferentes		9256 54

Capítulo - 2º - Artº 5º	consumos de incendios	2' 08
Capítulo - 3º - Artº 4º	Arbolado y 5º animales domésticos	2' 08
	<u>Total de pagos obligatorios de fondo</u>	<u>41' 16</u>
Capítulo - 4º - Artº 3º	funciones y festejos	41' 66
	<u>Total de pagos voluntarios</u>	<u>41' 66</u>

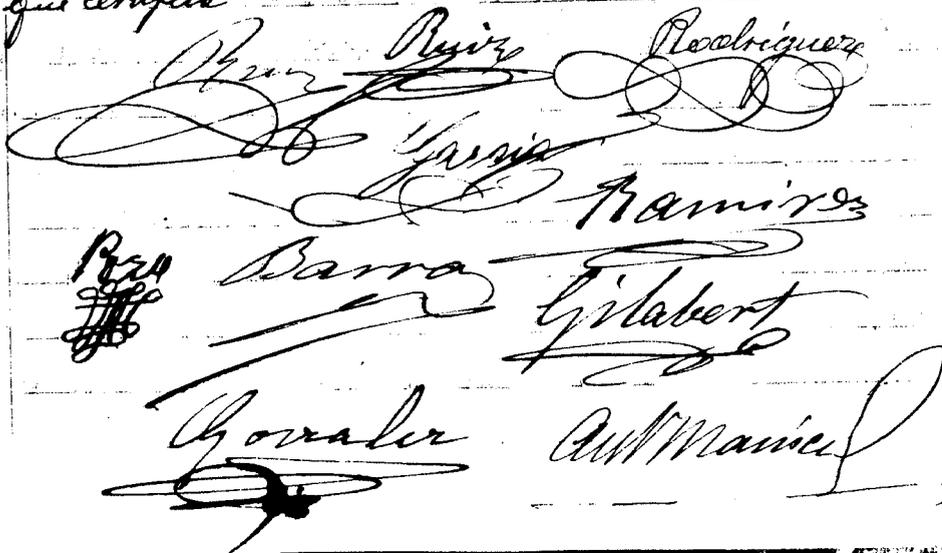
Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en las renuncias anteriores del corriente año

Punto 3º

Conocida la cuenta de recaudación por consumos y arbitrios del mes de Febrero último fue aprobada por el Ayuntamiento por encontrarse justificada y que su resultado líquido de dos mil seiscientos cuarenta y ocho reales y ocho céntimos, habían ingresado en las Arcas Municipales

Punto 4º

Después enterado el Ayuntamiento que durante el mes de Febrero último habían sido bajas en sus puestos del renguero de consumos los señores Juan Rodríguez Real y Francisco Sanchez Gaurales, nombrando el Señor Alcalde para sustituirlos a Manuel Gutierrez Lopez y Domingo Camero Lago. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los existentes con S. P. y coningo el Secretario que certifica


  
 Ruiz      Rodríguez
   
 Gamero
   
 Barra      Gilabert
   
 Gorraber      Ant. Mance

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1913.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 D. Juan P. Ruiz Votó  
 Concejales  
 D. Manuel Pucci Votó  
 " Fernando de los Rios Pucci  
 " Manuel García García  
 " Manuel Gelabert López  
 " Domingo Prunier Stein  
 " Manuel Herrera delgado  
 " Juan García Votó

En la villa de Hornos a las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen acompañados la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco P. Ruiz Votó, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en primera del actual fue aprobada

Punto 2.º

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para la encuadernación de documentos existentes en el Archivo Municipal a fin de cuidar la conservación de los mismos como está prevenido, sometiéndose la cuenta de gastos a la aprobación de la Corporación.

Punto 3.º

También autorizó el Ayuntamiento al Señor Alcalde para reservar por Administración el Anecife de la calle de Nuestra Señora del Rosario, Plaza General Espartero y calle Puerto, interviniendo el servicio la Comisión de Fomento y con la aprobación de esta al total gasto se librará el mismo al ejecutor de la reparación con cargo al Capítulo 6.º art.º 7.º del presupuesto

Punto 4.º

El Señor Correal de la Casa de Rectoretado y Biblioteca de León remite cargo por suministros a marzo del recuadro de 1912 declarado inútil por defecto físico.

Importando dicho cargo tres pesetas cincuenta céntimos se acordó su abono del Capítulo 5.º art.º 6.º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman todos los Señores asistentes a ella

con S. S. y coningo el Decretario que certifique

*[Signature]* *[Signature]*  
Riquelme Gilabert

*[Signature]* *[Signature]*  
Burga Ramirez

*[Signature]* *[Signature]*  
Barra Garcia  
*[Signature]* *[Signature]*  
Gonzalez *[Signature]* *[Signature]*  
Muniz

Sección ordinaria del día 15 de Marzo de S. S. S.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Fran<sup>co</sup> S. Ruiz Dotiz

Concejales  
Don Manuel Ruiz Ontoso  
Don José de Burgos Ruiz  
Don Manuel Gelabert Lafey  
Don Juan Garcia Dotiz  
Don Domingo Ruiz Ruiz  
Don Manuel ~~...~~ Casin  
Don Manuel Barral Delgado

En la villa de Bornos a las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de S. Ruiz Dotiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual fue aprobada.

Punto 2º

Leídale el día dos de abril próximo y hora de las nueve de la mañana para el juicio de cauciones, ante la Comisión mixta de la Provincia de los moros de este pueblo del actual reemplazó el Ayuntamiento nombró Comisionado para dicho acto a Don Manuel Garcia Serra a quien se proveerá de la documentación necesaria por la ley instruyendole de las disposiciones contenidas en la Circular de dicha Comisión fecha 26 de Febrero último y abonándole por el servicio la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas que le serán satisfechas de lo consignado para quintos en el siguiente presupuesto.

## Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad abrir en Corporación a las funciones religiosas que se celebran en la Iglesia Parroquial durante la proxima semana Santa y autorizar al Señor Alcalde para que satisfaga cualquier gasto que ocurra con tal motivo del Capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto.

## Punto 4.º

La Corporación acordó se abone al Señor Cura parroco de esta villa la subvención que se le tiene concedida para reparar la Iglesia de Santo Domingo de Guzman, cuantante doscientas cincuenta pesetas que figuran en el Capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto vigente. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores concurrentes con el Sr. y conmigo el Secretario que certifica.

Don Ruiz Gilabert  
 Burgos  
 Baura  
 Ant. Mardel

## Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1913.

Señores Concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco P. Ruiz, Doctor  
 Concejales  
 D. Manuel Ruiz, C.º  
 Don José Burgos Ruiz  
 Manuel Gilabert, Diputado  
 Don José Manuel Ruiz  
 Manuel Gaudin Garcia  
 Don Francisco Garcia, O.º

En la villa de Borjas a las veinte horas del día veinte y dos de Marzo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Doctor con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

## Punto 1.º

D. Domingo Pico Real

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el quince de septiembre fue aprobada.

Punto 2º

Presentada cuenta de los honorarios devengados por el abogado titular Don Matheo Garcia Marro en los recaudamientos de moros e intereses en el recemplazo del corriente año y en la revision de los tres ultimos el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acuerdo en abono al interesado del Capitulo 6º artº 1º del presupuesto por la suma de ciento noventa y cinco pesetas.

Punto 3º

Adquirida la modelacion impresa para formacion de expedientes de los moros incluidos en el recemplazo del corriente año y fuera los de las revisiones de los tres ultimos, se la cosa de D. Luis Capote, viuda de Caso, por la exactitud de veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha suma se formalice al Señor Depositario con cargo al Capitulo 1º artº 6º del presupuesto.

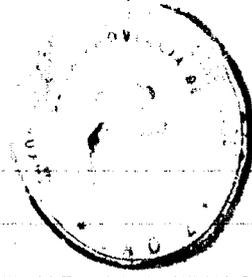
Punto 4º

El Sr. Alcalde comunicó al Ayuntamiento que con motivo de las operaciones de quintas verificadas en el corriente año se habian hecho los gastos menores siguientes.

	Pesetas
Por colocacion y fijacion de la talla	5' 00
Por gratificacion a los niños que extrajeran las volas en el corte del corriente año	5' 00
360 timbres mariles de lo céntimos para reintegrar documentos de excepciones y de exenciones	86' 00
<b>Total</b>	<b>146' 00</b>

Conforme la Corporacion con el detalle presupuesto, lo aprobó por unanimidad y acuerdo que la totalidad se formalice al Señor Depositario del Capitulo 1º artº 6º. Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los Señores asistentes con P. P. y amigo

el Secretario que certifica:-



Juan Ruiz  
 Gilabert  
 Burgos Ramirez  
 Barra  
 Garcia  
 Gonzalez  
 Ant. Mainer

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1913.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz, Ortiz  
 Concejales  
 Manuel Ruiz Ortiz  
 José de Burgos Ruiz  
 Manuel Gilabert Lopez  
 Antonio Parotreal  
 Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz  
 Domingo Ramirez Ruiz  
 Manuel Barra Delgado

En la villa de Borno a las veinte horas del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz, Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el Acto por dicho Señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y dos del actual fue aprobada

Punto 2.º

Recogidos los expedientes de moras sujetos a revisión de la Junta Comisión Mixta de reclutamiento de la Provincia por el Comisionado que al efecto se nombro en ocube de Enero último, el Ayuntamiento acordó se le abansen sesenta pesetas por gastos de locomoción y estancias del Capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto

Punto 3.º

Sometida a la deliberación del Ayuntamiento la cuenta de gastos causados en la encuadernación de 61 tomos de documentos del Archivo, el Ayuntamiento la aprobó por la suma de doscientas diez y seis pesetas cincuenta céntimos y acordó que

se abonen a don Lorenzo Flores ejecutor del servicio del  
Capítulo de imprentas por concepto de consignación espe-  
cial en el presupuesto.

Punto 4º

Habiendo fallecido el día veinte y dos del actual el cura  
proprio de esta villa don Manuel Parra Pacheco, el Ayun-  
tamiento para demostrar de algun modo la estimación  
que tenía a tan querido sacerdote y a los alumnos  
de Cristo, acordó por unanimidad desfogar a sus herede-  
ros del pago de derechos establecidos por el arriendo de  
veinte treinta años del canon n.º 54 del Cmentario Ca-  
tolico donde se encuentra sepultado.

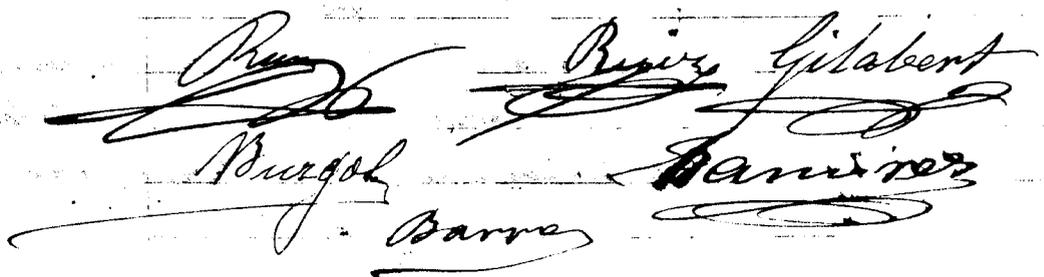
Punto 5º

Demandaudo la higiene publica que se limpien las  
calles, plazas y avenidas de la poblacion donde existen  
manantiales sucios, el Ayuntamiento acordó se veri-  
fique este servicio inmediatamente bajo la inspec-  
cion de la Comision de fomento y con la aprobacion  
de la misma se libre el gasto que ocurra del cap.º 3º  
Art.º del presupuesto.

Punto 6º

Presentada al Ayuntamiento cuenta de gastos con-  
sados en el blanqueo interior y exterior de la Casa Ca-  
pitular importante treinta y siete pesetas ochenta cen-  
tinos, fue aprobada por unanimidad y se acordó que  
se formalice al Señor Depositario por tener abonado  
todos los gastos a los interesados

Con lo cual se dió por leida la sesion que firmen  
los asistentes con S. P.º y como el Secretario que certifica

  
Burgos Parra  
Burgos Gilabert  
Burgos Carreras  
Burgos Parra

Gonzales  
García  
Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1.913.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz, Ortiz
- Concejales
- Don José de Burgos Ruiz
- Don Benito Rodríguez Jurado
- Don Manuel Lavado García
- Don Manuel Palma Delgado
- Don Manuel Elebert Lopez
- Don Domingo Romero Quiro
- Don Antonio Román Albien

En la villa de Doros a las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos trece se reunieron en la casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve del actual fue aprobada

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de marzo último, el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente

		Pesetas
Capítulo 1º	Artº 1º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º canon vacian casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y morilivario; 6º quintas; 7º elecciones y material de furgas.	1055 16
Capítulo 2º	Artº 2º guardia municipal; y 6º ventas y extraordinarias	127 91
Capítulo 3º	Artº 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6 mercaos; 7º matas y 8º cementerio	509 89
Capítulo 4º	Artº 3º retribuciones y 4º alquileres de edificios	121 23
Capítulo 5º	Artº 1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios beneficij y 4º socorros pobres transeuntes	628 59
Capítulo 6º	Artº 1º entredimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id de fuentes; 4º id de Alcazarillas; 5º id de mataderos; 7º aceras y carpas y 10 reparación casa Comunal y 11 id cementerio	228 66
Capítulo 7º	Artº 3º Carcel del partido; y 4º socorros a presos	189 97
Capítulo 9º	Artº 14º pensiones; 6º onerosos ocasionales; 8º subvenciones; 12 administras y contingente provincial; 14; encaballamiento comunos; y 15 bagajes	6412 03
Total de pagos obligatorios prefeentes		7356 54

Capítulo 2º — Artº 5º socorros de succubios	208
Capítulo 3º — Artº 4º Albolado y 5º animales dañinos	208
Total de pagos obligatorios de fijos	
Capítulo 4º — Artº 3º — Jucunianos y festejos	4166
Total de pagos voluntarios	
	4166

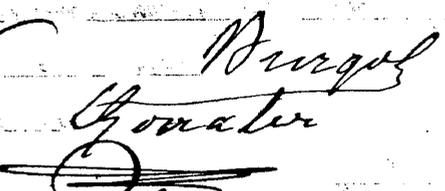
Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en declaraciones anteriores al corriente año.

Punto 3º

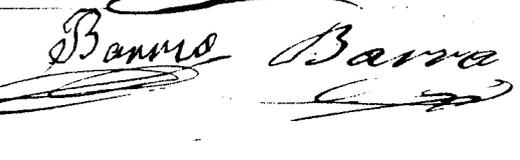
Recomendando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 1º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación, se pronunció su envío al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inscripción en el R.D. como precisa el artículo 9º de la regente ley municipal

Punto 4º

El Señor Alcalde de Arcos interesa el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento que en nombre del mismo asista a la Junta que ha de celebrarse en las Casas Capitulares de aquella Ciudad a las quince horas del día doce del corriente mes, con objeto de examinar y cuantificar las cuentas carcelarias respectivas al año de mil novecientos doce, y la Corporación, en su vista, acordó por unanimidad nombrar representante suyo en la referida Junta a don Manuel Garcia de Torres. Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los asistentes con S.º y coningo el Secretario que certifica =


  
 Ramiro                      Manuel  

  
 Antonio                      Gabriel  

  
 Antonio                      Barrera

## Sesión ordinaria del día 19 Abril de 1913.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D.º Fran.º P. Ruiz Ortiz

Concejales

D.º Antonio Pozo Real

" Antonio Borrero Alvar

" Manuel Leibar Lopez

" Fran.º Garcia Ortiz

" Manuel Berra Selpado

" José Ortiz Ruiz

" Manuel Ruiz Ortiz

En la villa de Hornos a las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Ajuntada los señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

### Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en cinco del actual fue aprobada.

### Punto 2.º

Leído el acta del Ayuntamiento que durante el mes de Mayo último había sido bajo del resguardo del impuesto de consumo el vigilante estancado de la finca, y había nombrado al Sr. Alcalde para que lo substituyera a D.º Juan Eduardo Dominguez con el haber diario de una peseta cinco cuartos centimos.

### Punto 3.º

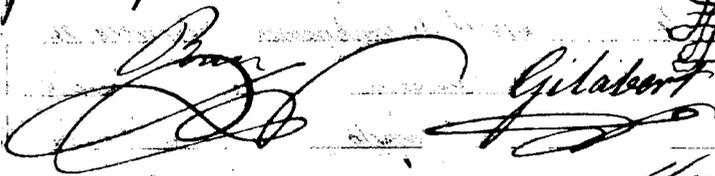
Conocida la cuenta de recaudación por consumos y arbitrios del mes de Mayo último fue aprobada por el Ayuntamiento por encontrarla justificada y que su resultado líquido es dos mil ochocientas noventa y una pesetas treinta y dos cuartos centimos habiendo ingresado en las arcas municipales.

### Punto 4.º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares durante el 1.º trimestre del corriente año, el Ayuntamiento acordó aprobarla por encontrarla justificada y arreglada a las necesidades del servicio, acordando también que se remita a la Superioridad para su aprobación y compensación por cuantía provincial de las ochocientas siete pesetas ochenta centimos a que asciende su importe.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que

firmasen los acotados con S.º y campo el Secretario  
que certifico







Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1913.

Señores Concejales.  
 Alcalde Presidente  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Ruiz Ortiz  
 Concejales

Don Manuel Ruiz Ortiz  
 .. José Ortiz Ruiz  
 .. Antonio Boro Boro  
 .. Manuel Gilabert Lopez  
 .. Antonio Barrios Calvian  
 .. Francisco Benia Ortiz  
 .. Manuel Berra delgado

En la villa de Bórnos a las veinte horas del día diez y  
 nueve de abril de mil novecientos trece se reunieron en la  
 Casa Capitular los individuos suotados al margen que  
 ocuparon la mayoría del Ayuntamiento de la misma  
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco V.  
 Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
 y obrando el acto por dicho Señor Presidente se tomaron  
 los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en doce  
 del actual fue aprobada

Punto 2.º

Fijada la celebracion del juicio de revision de excusaciones y excep-  
 ciones de los moros de este pueblo comprendidos en los recen-  
 sadores de 1910, 1911 y 1912, para las nueve horas del día  
 cinco de Mayo proximo venidero ante la Comision  
 mixta de Reclutamiento de la Provincia, el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad nombrar comisionado suyo en  
 dicho acto a Don José Marquer Navano, a quien se  
 proveerá de la documentacion prevista en la Ley y se  
 instruirá de lo dispuesto en la Circular de la expresada Co-  
 mision fecha veinte y cuatro de Febrero último.

Por el servicio se abouaron al Comisionado quince.

presales y los socorros de comida y estancias que satisfaga a los  
moros e indios en los citados recuadros en cargo al  
Capitulo primero articulo sexto del presupuesto.

Punto 3º

No habiendo tenido efecto el dia doce del actual la Junta  
convocada en las Casas Capitulares de la Ciudad de Arco para  
examinar y censurar las cuentas carcelarias del año de mil  
novecientos doce, se ha fijado el dia veinte y uno del corriente  
mes para dicho efecto, y el Ayuntamiento acuerda por una-  
nidad nombrar representante suyo en la expresada Junta  
a Don Manuel Rodriguez Chacón.

Punto 4º

No habiéndose asistido ante la Junta Comision mixta al  
moros número cinco del sorteo de este año Antonio Martinez  
Rodriguez, el defecto físico por el que fue excluido temporal-  
mente del contingente por esta Corporación, dicho moro  
solicita la instrucción del oportuno expediente justificati-  
vativo de la excepción de hijo unico de madre viuda pobre  
a quien mantiene allegada en el acto de su clasificación,  
a cuyo efecto el Ayuntamiento acuerda designar para  
que declare en dicho expediente a Don Francisco de  
P. Ruiz Cardoso y Don Manuel Armario Caballero, padres  
respectivamente de los moros números 25 y 26 del mismo sor-  
teo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman  
los artículos en S. P. y conigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures]*  
Gilbert Borro  
Borro Garcia  
Ant. Maniel



eclesiástica, expresándole que para el ejercicio de su ministerio cuenta con la influencia moral y apoyo material de esta Corporación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con S. S. y conigo el Secretario que certifica.

Don Gilibert Barro  
 Don Juan Yessica  
 Don Manuel  
 Don Manuel

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1913.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan P. Ruiz, Otero,  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Otero  
 Don Juan José Pica  
 Don Juan Domingo Albarrán  
 Don Juan García Otero  
 Don José Otero Ruiz  
 Don José del Campo Ruiz  
 Don Manuel Laureano García

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día tres de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos auctores al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otero, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º Leída el

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada a veinte y seis del mes de Abril proximo pasado fue aprobada.

Punto 2.º

Cuando enterado el Ayuntamiento que habia ordenado el Señor Alcalde que en el mes de Abril último y por conveniencias del servicio fuese bajo el resguardo del impuesto de consumo el vigilante del mismo José Rodríguez Lobo, nombrado para sustituirlo a Eduardo Ortega Marquez, con el haber diario de una peseta cincuenta centimos.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes anterior, el Ayuntamiento las aprueba, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos guardando la proporción siguiente.

		Puntos
Capítulo 1º	Artº 1º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º construcción Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y mobiliario; 6º quintas y elecciones y lo material de Juzgado	1035 16
Capítulo 2º	Artº 2º guarda municipal; 3º sueldos y extraordinarios	137 91
Capítulo 3º	Artº 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 5º mercados; 7º mate- rias; 8º cementos	509 89
Capítulo 4º	Artº 3º retribuciones y 4º alquileres de edificios	131 33
Capítulo 5º	Artº 1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º sueldos beneficor y 4º socorros por otros transcurridos	638 59
Capítulo 6º	Artº 1º entretenimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id de fuentes; 4º id de alcantarilla; 5º id de mataderos; 7º aceros y empa- drados; de reparación Casa Consistorial y 11º id de cementerio	291 66
Capítulo 7º	Artº 3º Canal del pastón; y 4º socorros a presos	189 97
Capítulo 8º	Artº 1º pensiones; 6º onerosas reconocidas; 8º subvenciones; 12 pensiones por; 13 contingente provincial; 14 exoneraciones comunes y 15 paga 161	6462 02
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		9356 54
Capítulo 2º	Artº 5º socorros de incendios	2 08
Capítulo 3º	Artº de lobolado; y 5º animales vacunos	2 08
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>		4 16
Capítulo 9º	Artº 2º pensiones y fertiles	41 66
<u>Total de pagos voluntarios</u>		41 66

Del mismo tiempo acuerdo que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en anteriores en devoluciones anteriores del corriente año.

Punto 4º

El Ayuntamiento aprueba la cuenta recibida por su afrodorado en Cadix don José elmerquez Novas no, correspondiente al 1º trimestre del corriente año



en virtud del resaltar el caudante de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la reputabilidad municipal.

Con lo cual se dio por terminado la sesión que firmaron los señores con S.º y coningo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Juan Ruiz, Juan José, Juan José, Juan José, Juan José, Juan José]*

Sesión ordinaria del día 10 Mayo de 1813.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Francisco P. Ruiz
- Concejales
- D. Manuel Mui
- Antonio Boso
- Antonio Berra
- Franco Garcia
- José Ortiz
- Manuel Faraoli
- José de Burgos

En la villa de Santos a las veinte y una horas del día diez de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capital de los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Dada el acta de la sesión anterior del día tres del actual fue aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de abril último por consumos y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por convenir el detalle de la misma con los libros de caudales y resultar ingresada en las arcas municipales las mil quinientas treinta y una pesetas noventa y siete centavos líquidos que arroja dicha recaudación.

Tambien se aprueba la cuenta de recaudación.

verificada en mil novecientos trece por resultos de mil novecientos doce puesto que las mil ochocientas tres pesetas ochenta y siete centimos que arroja liquido han sido ingresadas en las Arcas Municipales

Punto 3.º

Importando una peseta veinte centimos la aferencia de los pesos y medidas de este Municipio realizada en el día de hoy por el fiel contratista de esta remarcación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se libren del Cap.º 11 del Estatuto único del presupuesto vigente por no existir contingencia especial para atender al pago de dichos servicios. Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los adjuntos con S. P. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Garcia, Baura, Antonio Ruiz, and others]*

Sesión ordinaria del día 17 Mayo de 1913.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco P. Ruiz Cortés  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Cortés  
 Don José de Burgos Ruiz  
 Don Basilio Rodríguez Jurado  
 Don José Cortés Méndez  
 Don Manuel Escobar García  
 Don Domingo Muñoz Páez  
 Don Francisco García Cortés

En la villa de Bomas a las veinte y una horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos señalados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada en Bomas el presente mes fue aprobada.

Punto 2.º

Celebrados el día veinti y dos del corriente mes la fiesta del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación a la procesión que constituya uno de los cultos del expresado día de fiesta. Al propio acuerdo se inviten a tan solemne acto a las (semas) autoridades civiles y militares, y vecinos más caracterados de la localidad, costándose la cera necesaria (y la música que solemniza dicha función religiosa) en la forma acostumbrada del Capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto en vigor

Punto 3.º

No habiéndose acreditado ante la dicha Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia la exclusión de defecto físico encurrida en el corriente año por esta Corporación a los moros Francisco Ruíz Reina, Horacio Abstarona Sanchez y Antonio Ferrado Gomez n.ºs 6, 11 y 13 del recuadro de 1913, dichos moros solicitan del Ayuntamiento la instrucción de los oportunos expedientes justificativos de las excepciones legales, que les asisten y que tienen alegadas en tiempo reglamentario, a cuyo efecto la Corporación designó para declarar en los referidos expedientes a José Ruiz, Medicina y Don Illanulla Barris padres respectivamente de los moros n.ºs 19 y 20 del sorteo de este año

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con S. P. y coningo el Secretario que certifica.

Juan Ruiz

Castro

Burgos Gonzalez

Rodriguez

Pamirez

Yarain

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1913.

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Fran<sup>co</sup> C. Ruiz Cortés  
 Concejales  
 Don Manuel Méndez Cortés  
 " Basilio Rodríguez Jurado  
 " Domingo Ramírez Ruiz  
 " Fran<sup>co</sup> García Cortés  
 " Manuel Gilabert Lafay  
 " Manuel Gaurale Gaurier  
 " Casimiro Ruiz Cortés

En la villa de Dornos a las veinte y una horas del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco C. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Sr. Presidente a tomaran los siguientes acuerdos.

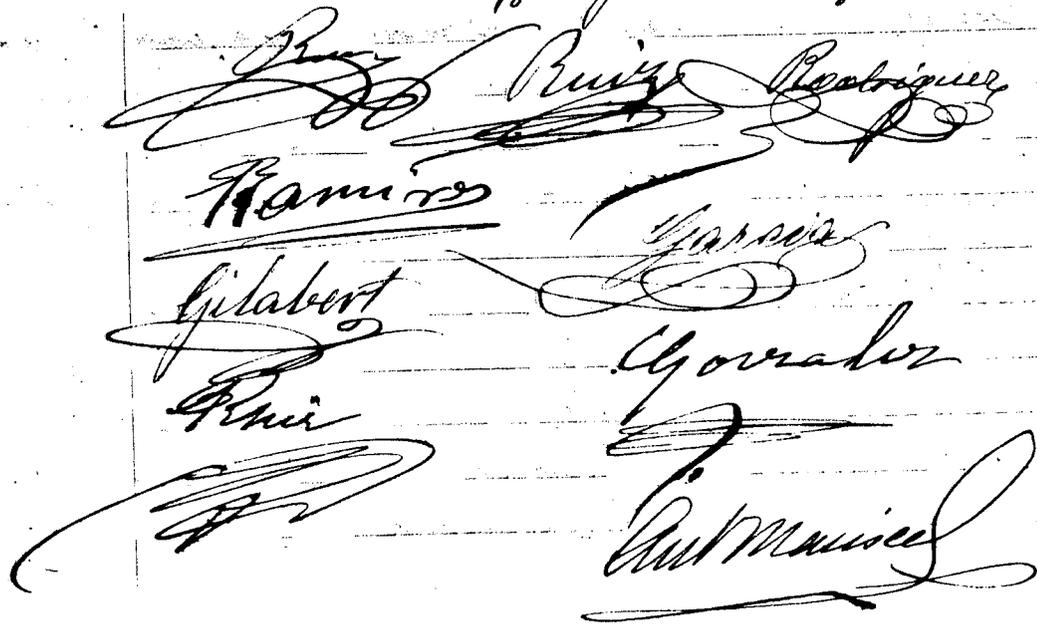
Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y siete del actual fue aprobada.

Punto 2º

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los moros Francisco Uviás Precia, Horacio Notarona Sanchez y Domingo Jurado Gomez, n.ºs 6, 11 y 13 del recuadro de 1912, de cuyos expedientes resulta suficientemente probado y en forma reglamentaria que a dichos moros les existe respectivamente las excepciones de los casos 2º, 5º y 1º del artº 89 de la vigente ley de Brevetas la Corporación acordó declarar a los citados moros exonerados con excepción del servicio en filas, como comprendidos en los casos relacionados.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los señores con S. S.º y como el Secretario que certifique


 The block contains ten handwritten signatures in cursive script, arranged in two columns. The signatures are:
 

- Top left: Francisco C. Ruiz Cortés
- Top right: Basilio Rodríguez Jurado
- Second row left: Domingo Ramírez Ruiz
- Second row right: Manuel Méndez Cortés
- Third row left: Manuel Gilabert Lafay
- Third row right: Manuel Gaurale Gaurier
- Fourth row left: Casimiro Ruiz Cortés
- Fourth row right: (Signature partially obscured)
- Fifth row left: (Signature partially obscured)
- Fifth row right: (Signature partially obscured)

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1913.

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Ortiz  
 " Basilio Rodríguez Ferrás  
 " Juan Lami Ortiz  
 " Casado Ruiz Ortiz  
 " Manuel Felabert Lafay  
 " Domingo Romero Ruiz  
 " Manuel Lora de Garcia

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos acudidos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cuatro del actual fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el presente mes, el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el siguiente se realicen los pagos quedando la prelación siguiente

Capit.º	Art.º	Descripción	Ptas.
1º	1º	Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y morchales; 6º quintas; 7º abonos; 8º material de juzgado.	1085 16
2º	2º	guarda municipal; 6º oronas y extraordinarios	127 91
3º	1º	gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º mataderos y 8º cementerio	507 89
4º	3º	retribuciones y 4º alquileres de edificios	131 33
5º	1º	gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benéficos y 4º socorros pobres transeúntes	638 59
6º	1º	entretenimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id de fuentes; 4º id de alcantarilla; 5º id de mataderos; 6º aceras y empedrados; 1º reparación Casa Concejtoral y 11º id cementerio	291 66
7º	3º	Carcel del partido; 4º socorros a presos	187 97
8º	1º	premios; 6º créditos recaudados; 8º subvenciones; 12 sumi- nistros; 13 centingente provincial; 14 suabramiento cau- sumos y 15 bagajes	6512 03
Total de pagos obligatorios preferentes			9756 26

Capítulo 2º - Artº 5º Locomos de curules	208
Capítulo 3º - Artº 4º Arbolado y 5º animales domésticos	208
<u>Total de pagos obligatorios de fincas</u>	
	416
Capítulo 9º - Artº 3º Fincas y fertilizantes	4166
<u>Total de pagos voluntarios</u>	
	4166

Al mismo tiempo ordeno que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en erogaciones anteriores del corriente año

Punto 3º:

Disponiendo el artº 6º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la Ley de Leuitas, manteniendo en vigor por el artº 1º de las instrucciones aprobadas para poner en practica la vigente ley de Preclutamiento y Recemplazamiento del Ejército, que los moros que frayan de alberg en el año de su remplazamiento la especie de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguna individuo de su familia, acudan al Ayuntamiento por lo menos seis meses antes del alistamiento, en que deban ser incluidos solicitando la instrucción del oportuno expediente justificativo de dicha ausencia la Corporación acuda publicar edictos dando a conocer las providencias anteriores en relación a los moros que han de ser alistados en el año proximo, disponiendo tambien que un ejemplar de los expedientes edictos se remita al Sr. Señor Gobernador Civil para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia

Punto 4º:

Se dio cuenta de una comunicacion que con fecha de hoy remite la Junta local de primera enseñanza de esta villa, haciendo presente los perjuicios que a la educacion de los niños y a los profesores que los dirigen, infiere la falta de buenos locales para escuelas Nacionales actuales, cuyas malas condiciones la han movido a excitar el celo de este



Deputamiento para que se ocupe de la construcción de dos edificios escuelas ajustadas al Reglamento.

Enterados por su lectura los señores Causajales tomó la palabra el Señor Presidente y expuso que en efecto le constaba la exactitud de lo dicho por la Junta, así como las quejas de muchos padres que con frecuencia se lamentan de que este pueblo carezca de los edificios de que se trata. Después de lo cual de la palabra varios señores Causajales, exponiendo las mismas deficiencias y quejas que quedan aducidas, por lo que en definitiva se acordó: Proceder a la construcción del oportuno edificio y proyecto de un edificio para un grupo escolar con las condiciones de construcción; y, al efecto, fue nombrada la Comisión permanente de fomento de la Corporación para que tomando cuantos datos, antecedentes y noticias creyese convenientes al objeto, informe lo que se le ocurra y parezca, acompañando el proyecto que en su caso le surgiera y entendié el estado de la Admin local y recursos que promete, proponiendo los que a su juicio puedan utilizarse para realizar el pensamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firma los asistentes con el Sr. y con el Secretario que certifica

Handwritten signatures of the attendees, including names like Ramirez, Gilabert, and others.

# Sesión ordinaria del día 7 Junio de 1913.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz, Dotiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Dotiz  
Don Antonio Rodríguez Jurado  
Don Domingo Barrera Ruiz  
Don Juan García Dotiz  
Don Casimiro Ruiz Dotiz  
Don Manuel Delabert Lopez  
Don Manuel Gouaralu García

En la villa de Boines a las veinte y una horas del día siete de Junio de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Dotiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

## Punto 1º

Leída el acta de la sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de Mayo fue aprobada.

## Punto 2º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de Mayo último por consumos y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por carencia el detalle de la misma, con los libros de contabilidad y resultas ingresadas en los Arcas Municipales las seis mil quinientos cuarenta y siete centimos líquidos que arroja dicho recaudación.

## Punto 3º

Leído enterado el Ayuntamiento que durante el mes de Mayo último había sido dado de alta en el recuento de consumos el vigilante Juan Rodríguez Real, cuando en los mismos caros de vigilantes Don García Saubán, Antuan Rodríguez Lobo, Pedro Reina Romero y Juan Muñoz Domínguez.

También quedó enterado que en primeros del corriente mes habían cubierto las bajas de las hojas ante dicho los vigilantes Francisco Lopez Hermoso, Juan García Macías y Antuan Real Ramirez.

## Punto 4º

Componiéndose el Ayuntamiento de esta villa de catorce Concejales y de igual número de vocales propietarios y la

mitad suplentes debe costar la Junta pericial de la misma, elegidos por mitad entre dicha Corporación y el Jefe Administrador de contribuciones Provincial, en la forma prevista por el Capítulo 1.º del Reglamento general para el repartimiento y Administración de la contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, procede realizar la renovación ordinaria del corriente año, en cumplimiento de la Circular de la Superioridad, fecha 30 de Mayo último.

En vista de lo anterior, resulta que en la renovación de 1909, fueron elegidos el número de vocales siguientes.

		Propietarios	Suplentes
Por la Honra Provincial	1.ª categoría	2	2
	2.ª id	1	"
	3.ª id	1	"
Por el Ayuntamiento	1.ª id	1	1
	2.ª id	1	"
	3.ª id	1	1
Total		7	4

Correspondiendo cesar a dichos siete vocales propietarios y cuatro suplentes y elegir quienes los reemplacen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dividir los contribuyentes por Urbana del Municipio en los grupos y categoría establecidos por el art.º 32 del citado Reglamento, e insculado los nombres de los mismos se verificaron los sorteos respectivos, categoría por categoría, arrojando la elección de vocales los señores que a continuación se relacionan

### 1.ª Categoría

Don Domingo Rama Román, propietario, vecino

" Manuel Barja Palacio, suplente, vecino

### 2.ª Categoría

" Don Juan Cañas Cañas, propietario, vecino

" Juan Lopez Ramirez, suplente, vecino

### 3.ª Categoría

Don Andres Loren Lopez, propietario, vecino  
3: Categoria

.. Domingo Barra Ramirez, propietario vecino

.. Manuel Barros Palacio, suplente vecino

Proclamados los expresados señores vocales de la Junta pericial de este Municipio, se acordo formar lista de triples individuos para que dentro de ellas nombre el Señor Admor de contribuciones los cuatro vocales propietarios y dos suplentes que por derecho le corresponden, en esta forma

1: Categoria. Elección 2 vocales propietarios vecinos y 2 vocales suplentes vecinos

Berna 1:

Don Antonio Rodriguez Sanchez

.. José M: Ruiz Ortiz

.. Andres M: Cano Moreno

Berna 2:

.. Cristobal Cuena Rodriguez

.. Pedro Muñoz Perez

.. Gabriel Garcia Gil

Berna 3:

.. Angel Bohorquez Oliva

.. Miguel Cuena Rodriguez

.. Leonardo Ortiz Hermida

Berna 4:

.. José Ruiz Ortiz

.. Enrique Traverso Moreno

.. Antonio Ramirez Real

2: Categoria. Elección 1 vocal propietario vecino

Berna unica

.. José M: Basua Garcia

.. José Casas Jimenez

.. Diego Rojas Noya

3: Categoria. Elección 1 vocal propietario vecino

Berna Unica



Dn Juan Aguilar Real  
Dn José Tomás Pavillano  
Dn Juan Zurita Jimenez

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formase los artículos con S. S. y como el Secretario que certifica =  
tachado: El Regente don Domingo Lora, firmado por el Secretario don Manuel Lardero Palacios. Añadido: don Juan Aguilar Real

*[Handwritten signatures: Juan Zurita Jimenez, Manuel Lardero Palacios, Juan Aguilar Real, Domingo Lora]*

- Señores Concejales
- Aldede Presidente
- Dn Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Cortés
- Concejales
- Dn Manuel Ruiz Cortés
- .. Narciso Rodríguez Jurado
- .. Domingo Ramos Ruiz
- .. Manuel Gelabert Lafuente
- .. Fran<sup>co</sup> García Cortés
- .. Casado Ruiz Cortés
- .. Manuel González García

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1853.  
En la villa de Pinar a las veinte y una horas del día catorce de Junio de mil novecientos tres se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en día del actual fue aprobada

Punto 2º

Trato el expediente, que se instruye al moro Francisco Lopez Rodriguez numero 61 del sorteo de 1812, justificativo de la excepción de hijo único en sentido legal de padre impreso sobre alegalla por el mismo, de cuyo expediente resulta que el referido moro tiene un hermano varón casado, con residencia en Puerto prade provincia de la Habana, dicho moro solicita de la Corporación de le caucado,

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

su fularo suficiente para poder aportar el certificado de la existencia, y estado civil de la mujer se con refirió hermano?

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la justicia de la demanda acciende a dárle mora de plaro hasta el día 24 del proximo mes de Julio para la presentación del referido documento, al objeto de fallar en definitiva el citado expediente en la sesión del día 26 del referido mes.

Tambien acciende la Corporación reconocer a José Manuel Barrios y Francisco Felabest Prudenz, herederos respectivamente de los moros muertos del 74 del sorteo de este año, para que declaren en el referido expediente sobre la veracidad de los extremos de la alegación propuesta.

Punto 3º

Encuéntrase bastante deteriorada la cañería y el pilar de la fuente llamada "Korra" sita en este término municipal, se impone la necesidad de repararla para que los vecinos caudiguos a ella y el público disfrute de bastante agua para sus ganados en un año como el presente en que se carece de agua por la sequia experimentada.

El Ayuntamiento reconociendo el servicio de suma importancia acordo por unanimidad la reparación inmediata de la citada fuente por administración municipal con cargo al Capítulo 6º Arto 3º del presupuesto vigente y que con la aprobación a la cuenta por la Comisión de Fomento se abone el gasto al Maestro albañil que execute las obras.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forma los asistentes con S. P. y cargo el Secretario que certifica

Ruiz García Gilabert y Gorda  
 Ruiz García Gilabert y Gorda  
 Ruiz García Gilabert y Gorda

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1913.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

D. Manuel Ruiz Ortiz

" Borja Rodríguez Ferrado

" Juan García Ortiz

" Domingo Barrera Ruiz

" Eduardo Ruiz Ortiz

" Manuel Gilabert Gafay

" Manuel Gourola Barca,

En la villa de Borros a las veinte y una horas del día veinti y uno de Junio de mil novecientos trece se reunieron en esta Casa Capitular y bajo la Preidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Señor Jefe municipal de esta villa en oficio de treinta y cinco de Mayo último reclama en libro de doscientos folios para el Registro Civil, sección de matrimonios y la inscripción según la adquisición del mismo en cargo al Capitán 1.º Art.º 10 del presupuesto

Punto 3.º

El Señor Liquidador de derechos reales de Areas de la Frutería, reclama el importe de las liquidaciones del impuesto sobre bienes pertenecientes a este Municipio establecido por la Ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre del 1912, conforme al detalle siguiente

	Pentas
Año de 1911 al 0'35%	293'94
Año de 1912 al 0'35%	291'44
Año de 1913 al 0'15%	159'82

Enterado el Ayuntamiento y visto que en presupuesto no existe consignación para dicha atención, ni es posible sufragarla del Capítulo de imprevistos por estar

con agotada, acuerdo por unanimidad que se cae  
 segun los creditos relacionados en el primer pre  
 supuesto que se forme  
 Con lo cual se dio por terminada la sesion que  
 firman los asistentes con S.º y conmigo el Secretario  
 que certifica

Rodríguez Ruiz  
 Manuel Gilabert  
 Manuel Gilabert  
 Manuel Gilabert

Sesion ordinaria del dia 28 Junio de S.º 1833.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Fran.º P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Ortiz  
 .. Basilio Rodriguez Jurado  
 .. Domingo Ramirez Ruiz  
 .. Juan Garcia Ortiz  
 .. Manuel Gilabert Lopez  
 .. Cecilio Ruiz Ortiz  
 .. Manuel Gonzalez Carrion

En la villa de Bornos a las veinte y una horas  
 del dia veinte y ocho de Junio de mil novecientos  
 Trece se reunieron en la Casa Capitular los in  
 dividuos anotados al margen que conforman la  
 mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz  
 Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y  
 abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron  
 los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en  
 veinte y uno del actual fue aprobada

Punto 2º

Celebrandose el dia cinco de Julio proximo ve  
 nidero la fiesta religiosa del Patrono San Laureano  
 el Ayuntamiento acordó asistir en Corporacion a  
 la misma y que se abonen al Señor Cura por  
 derechos y solemnidad setenta y cinco pesetas con cargo  
 al Capitulo 1º Artº 3º del presupuesto vigente.

Tambien se acordó que se abanen doce pesetas, cincuenta céntimos al director de la banda local por tocar de nueve a once de la noche en la Plaza de Sagasta.

Punto 3:

El Ayuntamiento acordó para el mejor servicio en la Administración del Impuesto de Consumos modificar la plantilla del personal de la misma desde primero de Julio próximo de acuerdo en la forma siguiente:

(Don Manuel de Burgos Ruiz, aforador, y don Emilio Dama Delgado cabo del resguardo, cesaran en sus cargos por su prelación de estos. El servicio de aforador correrá a cargo del interventor don Juan)

Don Manuel de Burgos Ruiz, cesará en su cargo de aforador reemplazándolo don Emilio Dama Delgado con el haber diario de dos pesetas veintidós y cinco céntimos, cesando este en el cargo de cabo del resguardo que venía desempeñando.

Para escribir de la Administración se acordó nombrar a don Luis de Burgos Ruiz, con el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos.

Se dio informada la Corporación que por dimisión cesaba en su cargo de vigilante Domingo Ferrero Lago habiendo nombrado al señor Alcalde en su lugar a Francisco Ferrero Ortega.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que, firmaron los asistentes con S. P. y conigo el Secretario que certifica

*[Firma]* Rodríguez Parina

*[Firma]* Parina Gilabert

*[Firma]* González Antuña

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1913

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 D. Francisco Ruiz Ortega  
 Concejales  
 D. Manuel Ruiz Ortega  
 .. Basilio Rodríguez Jurado  
 .. Domingo Zamora Ruiz  
 .. Francisco Garcia Ortega  
 .. Manuel Celestino Lopez  
 .. Cecilio Ruiz Ortega  
 .. Manuel Pascuala Garcia

En la villa de Borriol a las veinte y una horas del día cinco de Julio de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron las siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y ocho de Junio último fue aprobada

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes anterior, el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos guardando la prelación siguiente.

Capitulo	Articulo	Descripción	Puestas
Capitulo 1º	Art. 1º	Pués de empleados, 2º material de escritorio, 3º suscripciones, 4º conservación Casa Ayuntamiento, 5º id de efectos y mobiliario, 6º quintas, 7º otros gastos y 8º material de fomento	1035 16
Capitulo 2º	Art. 1º	guardia municipal, y 6º rondas extraordinarias	127 91
Capitulo 3º	Art. 1º	gastos generales, 2º alumbrado, 3º limpieza, 6º mercados, 7º mataderos y 8º cementerios	509 89
Capitulo 4º	Art. 1º	retribuciones y 2º alquileres de edificios	121 33
Capitulo 5º	Art. 1º	gastos generales, 2º socorros domiciliarios, 3º auxilios benéficos y 4º socorros pobres transcurtos	628 59
Capitulo 6º	Art. 1º	entretenimiento de edificios, 2º id de caminos vecinales, 3º id de fuentes, 4º id de alcantarilla, 5º id de mataderos, 7º aceras y empedrados de reparación Casa Municipal, y 11º id de cementerio	291 66
Capitulo 7º	Art. 1º	Carcel del partido, y 2º socorros a presos	189 97
Capitulo 9º	Art. 1º	previsiones, 6º créditos reconocidos, 8º subvenciones, 12 subvenciones contingente provincial, 13 subvenciones de consumo y 15 bagajes	6412 00
Total de pagos obligatorios preferentes			9356 54
Capitulo 2º	Art. 1º	socorros de curules	2 08
Capitulo 3º	Art. 1º	de animales de curules	2 08
Total de pagos obligatorios de curules			4 16

Capítulo 9º - Artº 3º

funciones y festejos

Total de pagos voluntarios

41'66

41'66

Al mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en anteriores designaciones anteriores del corriente año.

Punto 3º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 3º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación disponiéndose en aviso al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O. como previene el artº 109 de la vigente Ley municipal

Punto 4º

A las once horas del día doce del corriente mes se celebró en Arco de la Bretera Junta de Partido para formar y discutir el presupuesto carcelario que ha de regir en el proximo año de mil novecientos catorce y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar representante suyo en aquel acto a Don Manuel Rodriguez Chacón, debiendo expresarse certificación de este particular que le servirá de credencial, y otra certificación de la suma que satisface este Municipio al Tesoro en el presente año por Justicia, Urbana, e Industrial

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. S. y como el Secretario que certifica

Pase *Rodríguez Chacón* *García*

Pase *García Gilabert*

Pase *González* *Ant. M. Ruiz*

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1913

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Ruiz Cortés  
 Concejales  
 D. Manuel Peláez Cortés  
 „ Basilio Rodríguez Jurado  
 „ Domingo Romero Ruiz  
 „ Francisco García Cortés  
 „ Manuel Felizardo López  
 „ Cecilio Ruiz Cortés  
 „ Manuel Sarmiento García

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día doce de Julio de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en sesión del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Quedo enterado el Ayuntamiento de la aprobación dada por el Gobierno Civil de la Provincia a las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años de 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911, segun comunicaciones recibidas, fechadas en 26 de Mayo último, que cuentan en sus respectivos expedientes.

Punto 3.º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de Junio último por recaudados y cobradores el Ayuntamiento la aprobó por concurrir el detalle de la misma, con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Arcas municipales las tres mil trescientas once pesetas veinte y nueve céntimos líquidos que arroja dicha recaudación.

Punto 4.º

Presentada la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares durante el segundo trimestre del corriente año el Ayuntamiento la aprobó por encontrarla justificada y arreglada a las necesidades del servicio, acordando que se remita a la aprobación de la Superioridad para que se fuesen compra



Examinada la cuenta que presenta Don Andres Jua  
Lopez por reparacion y limpieza del reloj publico situa  
do en la Casa Capitular, el Ayuntamiento la aprobo  
y acordo que las veinte y dos pesetas que importan se abonen  
al interesado.

Punto 4.º

Vista otra cuenta de gastos causados en la adquisicion  
de lamparas para el alumbrado publico de esta villa, fue  
aprobada por el Ayuntamiento y dispuso que su importe  
de doscientas veinte y siete pesetas se libren al interesado del  
Capitulo 3.º art.º 5.º del presupuesto

Punto 5.º

Para el aseo y proteccion de las fuentes y abrevaderos  
publicos durante el presente verano, acordo el Ayunta  
miento nombrar guarda a Juan Vega Garcia,  
con el formal de aseo de dos pesetas que seran satis  
fechas con cargo al Capitulo 3.º art.º 1.º del presupuesto  
siguente.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman  
las asientulas con S.º y conigo el Secretario que certifica

Don ~~Manuel~~ Ramirez

Don  
III

Don Manuel Ramirez

Don  
Igora

Don  
Rodriguez

~~Don~~

Don  
Manuel

Sesión ordinaria del día 26 Julio de 1913.

Sesos Ausentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejal

" Manuel Ruiz Ortiz  
 " José de Dios Ruiz  
 " Basilio Rodríguez  
 " Manuel Fawrah Forcín  
 " Manuel Felabert Lopez  
 " Esteban Bazo Mas  
 " Domingo Berman Ruiz

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día veinte y seis de Julio de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos acaudados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Visto el expediente instruido al moro Francisco Lopez Rodriguez n.º 61 del sorteo de 1912, del cual resulta documental y testificalmente probado que a dicho moro le asiste la excepción de hijo único en sentido legal de padre impútero pobre a quien manchiene, la Corporación oído el parecer del Judio, acordó declarar al referido moro soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º art.º 89 de la ley, y que dicho expediente se remita a la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento para su revisión y fallo definitivo.

Punto 2.º

Debemos tener lugar el día primero de agosto próximo el ingreso en la Casa de reclutas de Hornos de los moros de este pueblo del actual reclutamiento y de los declarados soldados procedentes de revisión, el Ayuntamiento nombra Comisión para dicho acto a Don Esteban Charical Tabernero, a quien se proveerá de la documentación necesaria.

También acordó indemnizar a dicho Señor con sesenta pesetas por gastos de locomoción y estancia del expresado servicio con cargo al capít.º art.º 6.º del vigente presupuesto.

Punto 3.º

El Ayuntamiento aprueba la cuenta recibida por su apoderado en Cádiz Don José Marques Navarro, como fraudiente al 2º trimestre del corriente año en virtud de resultar el excedente de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la costumbre municipal.

Punto 4º

El Ayuntamiento encomendó a la Comisión de Hacienda la formación del presupuesto ordinario para el futuro año de mil novecientos catorce teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y arreglándose a las necesidades y recursos de la población.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con el Sr. y conigo el Secretario que certifica.

*[Signature]* *[Signature]*

Poro

*[Signature]*

Gobernador / Rodríguez

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1913.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- D. Manuel Ruiz Ortiz
  - " José de Burgos Ruiz
  - " Basilio Rodríguez Luaces
  - " Manuel Gervasio García
  - " Manuel Gilabert Lopez
  - " Antonio Paso Real
  - " Domingo Ramon Durán

En la villa de Borna a las veinte y una horas del día dos de Agosto de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte



por el de Julio último fue aprobada  
Punto 3º

Examinadas las operaciones de caudalidades practicadas durante el mes anterior, el Ayuntamiento las aprobó disponiendo que durante el presente se realicen los pagos guardando la preferencia siguiente.

Pagos

Capitulo 1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º reparaciones	
		4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º ir de oficio; moraliario; 6º quintas	
		7º elecciones; 8º material de juzgado.	1.055 16
Capitulo 2º	Artº 1º	9º guardia municipal; 10º veredas y extraordinarias	137 91
Capitulo 3º	Artº 1º	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 4º mercados; 5º mataderos; 6º cementerio	509 89
Capitulo 4º	Artº 1º	5º subvenciones; 6º alquileres de edificios	151 33
Capitulo 5º	Artº 1º	1º gastos generales; 2º socorros de familiares; 3º auxilios benéficos	
		4º socorros pobres transientes	628 59
Capitulo 6º	Artº 1º	1º entretenimiento de edificios; 2º ir de caminos vecinales; 3º ir de escuelas; 4º ir de Alcaidía; 5º ir de mataderos; 6º aceros y carpas	
		7º reparaciones Casa Consistorial; 8º de cementerio	291 66
Capitulo 7º	Artº 1º	3º Canal del partido; 4º socorros a presos	189 97
Capitulo 8º	Artº 1º	4º pensiones; 5º creditor reconocidos; 6º subvenciones; 7º sumideros; 8º contingente provincial; 9º sufragio de cementerio; 10º bagajes	6412 03
<b>Total de pagos obligatorios preferentes</b>			<b>7.356 54</b>
Capitulo 9º	Artº 1º	5º socorros de ciegos	3 08
Capitulo 10º	Artº 1º	4º arbolado; 5º animales salvajes	3 08
<b>Total de pagos obligatorios deferibles</b>			<b>4 16</b>
Capitulo 11º	Artº 1º	funciones y festejos	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>41 66</b>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en sus consignaciones anteriores del corriente año

Punto 3º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de Julio último por caudales y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por convenir el detalle de la misma

con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Cajas Municipales las cinco mil novecientas doce pesetas diez y seis centimos líquida que anota dicha recaudación.

Punto 6º

Presentada cuenta de tubos de suero anti-diftéricos facilitados a enfermos pobres durante el mes de Julio último para ver de estijar la epidemia nascente con dicha enfermedad en esta villa, el Ayuntamiento la aprobó por la suma de noventa y nueve pesetas y dispuso que se libren al interesado del Capitulo 3º artículo 1º del presupuesto.

Tambien acordó autorizar al Sr. Alcalde para que continúe suministrando dicha medicina especifica a los enfermos pobres y para que realice cualquier otro servicio necesario a extinguir los focos de infección. Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes con S. P. y conmigo el Secretario que certifica.

*[Signature]*

Por

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

González

*[Signature]*

Sesion del dia 4 de Agosto de 1913.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Francisco P. Ruiz Cortés
- Concejales
- D. Manuel Ruiz Ortiz
- " José de Burgos Ruiz
- " Donato Rodríguez Jurado
- " Manuel Gilabert Lopez
- " Manuel Gonzalez Garcia

En la villa de Pinos a las veinte y una horas del dia nueve de Agosto de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente des



Don Juan Ruiz

tomase los acuerdos siguientes.

Acuerdo 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en los del actual fue aprobada

Acuerdo 2º

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1914, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, Resultando que discutiéndose cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, se encuentran conformes con los servicios que vienen a cargo del Municipio, así como con los recursos de la localidad.

Resultando que los gastos consignados superan en diez mil seiscientos seis pesetas setenta y cinco céntimos a los ingresos y para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad, en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que aunque se consignara como ingreso el arbitrio sobre uso forzado de fieras y medidas, quedaran excluidas del mismo las especies anotadas en la tarifa de los extraordinarios, conforme previene la R. O. de 18 de Abril de 1892.

Considerando que el artº 31 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 faculta a los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder enumerados en el caso 1º, artículo 136 de la Ley municipal, si no existe extralimitación alguna, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo efectuado.

Considerando que según la disposición 3ª de la R. O. C. de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente instruido solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley municipal vigente, R. B. O. de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1894, 5 de Abril de 1889, 3 de Agosto de 1878 y R. D. de 15 de Noviembre de 1909, el Ayuntamiento acuerda.

1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1914.

2.º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.º Que se anuncie la exposición al público, durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento del referido proyecto de presupuesto a los efectos del artículo 1146 de la Ley municipal.

4.º Que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de referencia, a cuyo fin se fijará al público la tarifa por término de diez días en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial y

5.º Que trascurridos los plazos oportunos se sometan a la aprobación de la Junta municipal el referido proyecto de presupuesto y el expediente de arbitrios, a los efectos procedentes.

#### Punto 3.º

A propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó nombrar Inspector de pesos y medidas que se emplee para el abastecimiento público de la localidad al Fuerte de San Juan de los Rios.

#### Punto 4.º

Dau Benito Gordia Garcia, admor del Ayuntamiento de Consumos y arbitrios municipales de esta villa, solicita licencia de dos meses con sueldo por enfermo, según comprueba con la certificación facultativa correspondiente.

La Corporación acordó por unanimidad acceder a



lo solicitado y que mientras se me sea licencia se  
encargue de la recaudación el interventor de la misma.  
Don Juan de Burgos Pardo

Punto 5º:

Examinada cuenta de gastos de acuartelamiento ocasionados  
por concentración de fuerza de la Guardia Civil para  
garantir el orden público, con motivo de la huelga de  
obreros agricultores habida en Julio último en esta villa,  
el Ayuntamiento, en atención a la índole del servicio y a  
la necesidad del mismo, acordó por unanimidad aprobarla  
por la suma de ciento treinta y ocho pesetas, que serán  
libradas del Capítulo de imprentas por carecer de consignación  
especial, para dicha atención.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que se  
firmen los existentes con S. P.º y congo el Secretario se  
que certifica:

*[Handwritten signatures: Juan de Burgos Pardo, Gilabert, Ramirez, Corral, Ruiz, Rodriguez, Pardo, Ant. Mancebo]*

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1918

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan P. Ruiz Cortés  
 Concejales  
 D. José de Burgos Ruiz  
 " Basilio Rodríguez Jurado  
 " Manuel Gilabert Lopez

En la villa de Bormos a las veinte y una horas  
 del día diez y seis de agosto de mil novecientos dieciocho  
 se reunieron en la Casa Capitular los individuos auto-  
 rizados al margen que componen la mayoría del  
 Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con ob-  
 jeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto

Antonio Roso Real  
Manuel Gonzalez Garcia  
Cauduro Ruiz Ortega  
Demayo Roman Ruiz

por dicho Señor Presidente se tomaran los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en mesa del actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordo nombrar segues Ejecutivos para el cobro de los creditos que tenga el Municipio a su favor por todos conceptos a Don Salvador Chacano Morales y Don Manuel Duran Sierra, vecinos de Jerez, casados, mayores de edad de moralidad reconocida y con capacidad para el ejercicio de dicho cargo, en el que disfrutaran los emolumentos legales que les concede la Justiticia de 3º de Abril de 1900.

Punto 3º

Tambien acordo el Ayuntamiento la reparacion menor de toda la Casa Capitulular y el blanqueo interior y exterior de la misma, interviniendo la operacion la Comision de fomento y con el informe favorable de esta a la cuenta de gastos que libre su importe el Señor Alcalde al interesado del Capto 6º artº 1º del presupuesto

Punto 4º

Tambien acordo el Ayuntamiento la reparacion por administracion del camino vecinal llamado "El Canal" y la de los empedrados de las calles Uchela, Landa, Toleira, San Sebastian, librandonse el gasto que origina del Capitulo 6º artº 2º y del Capitulo 6º artº 1º respectivamente, previa aprobacion de las cuentas por la Comision de fomento que intervendra en los indicados servicios.

Punto 5º

Para el blanqueo y reparos menores del Cementero Catolico de esta villa se acordo cargar al Alcañil

Don Juanes Medicina Para y del gasto que ocurra se presentará cuenta para su aprobación y resolución por el presente. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S.º y conigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Juan Ramirez, Manuel Ramirez, Gilabert, Pardo, Rodriguez, Gonzalez, Ant. Maria]*

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de S. D. D. 3.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don José de Diego Ruiz
- Don José Rodríguez Jurado
- Manuel Zurabá García
- Donayo Ramon Ruiz
- Don Manuel García Ortiz
- Manuel Felabert Lopez
- Manuel Nava Delgado

En la villa de Tormos a las veinte y una horas del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres se reunieron en la Casa Capitular los individuos acordados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y seis del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó que el Señor Alcalde, preste cumplimiento a lo dispuesto por la Junta local de Sanidad sobre servicios sanitarios, en sesión de veinte del actual, disponiendo al efecto de la consignación del Capítulo 3º artº 1º del presupuesto vigente.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que durante los días 7, 8, 9, 10 de Septiembre próximo venidero se celebrará la velada de la Natividad de Nuestra Señora, con arreglo al programa siguiente:

1º Verificar corridas de novillos las tardes de dichos días en la Plaza de las Armas, que se cerrará y habilitará como circo taurino.

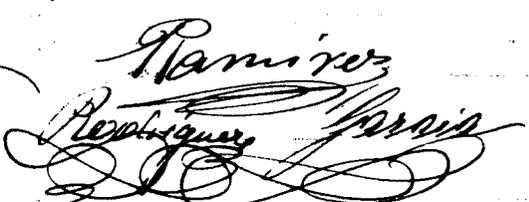
2º Instalar alumbrado extraordinario en la Plaza de Sagasta Plaza Alfaro XIII y calle de Nuestra Señora del Rosario.

3º Construir tres funciones de cinematógrafo público en la Plaza General Anfrutos.

4º Amoviar con la ayuda de música local las corridas de novillos y el proceso de la velada durante las tardes y noches de la misma.

También acordó el Ayuntamiento que los gastos que ocurran se libren del Capitulo 9º artº 3º del presupuesto vigente y los del alumbrado del Capº 3º artº 2º.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores con S.º y como el Secretario que certifica.

 Ramiro Ramirez  
 Gonzalo Burgos Gilabert  
 Barba  
 Manuel

S  
ee  
ee  
L  
L  
6  
7